

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado. **110014003 036 2021 00119 01**

Seria del caso proceder a resolver el recurso de apelación, propuesto por el vocero judicial de la parte actora, contra la decisión proferida en auto de fecha 10 de junio del año en curso por el Juzgado 36° Civil Municipal de Bogotá; no obstante, revisado el link del expediente, junto con su respectivo índice electrónico, encuentra este juzgador que el expediente digital está incompleto, puesto que hace falta el auto calendado 16 de julio de 2021, por medio del cual se resolvió el recurso de reposición contra el auto que adicionó la decisión de fecha 10 de junio de 2021 y concedió la alzada.

Por lo anterior se ordena devolver las diligencias al *a quo*, con el fin que las remita nuevamente de forma completa; por secretaría ofíciase.

Notifíquese.

El Juez,


JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 17/11/2021 , a la hora de las 8.00 A.M.
KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretaria

hmb